

"Acta de Junta de Lectura de Fallo"
DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN No. UJED-FAM-IO-005-2025

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, y en los numerales 8 y 9 de las Bases de Licitación, en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas del día 02 de septiembre de 2025, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subsecretaría General Administrativa de la Universidad Juárez del Estado de Durango, ubicada en la planta alta del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., la Lic. Ana Bertha Adame García, Subsecretaria General Administrativa, en representación del M.S.P. Ramón García Rivera, Rector de esta institución, y funcionario responsable de presidir el presente acto, y las personas cuyos nombres aparecen al calce, para proceder a leer el Fallo del Procedimiento de Licitación por invitación a cuando menos tres personas No. UJED-FAM-IO-005-2025, referente a la Perforación de Pozo para Extracción de Agua en la Facultad de Agricultura y Zootecnia.

Se da cuenta que para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se presentaron los siguientes licitantes:

- **ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS;**
- **INGENIERÍA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.;**
- **VIKAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.;**
- **CANTERAS Y CONSTRUCCIONES CUENCAMÉ, S.A. DE C.V.**

Con fecha 29 de agosto de 2025, en la Sala de Juntas de la Contraloría General de la UJED, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Victoria, sito en Av. 20 de noviembre, esquina calle Victoria, S/N, C.P. 34000, Durango, Dgo., se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la recepción de los sobres cerrados correspondientes a los licitantes que se presentaron.

Las propuestas, luego de la revisión detallada, quedaron de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPUESTA
ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS	SIN OBSERVACIONES
INGENIERÍA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
VIKAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
CANTERAS Y CONSTRUCCIONES CUENCAMÉ, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES

Posteriormente, se procedió a efectuar la revisión cuantitativa de las propuestas económicas, a reserva de que, una vez que se realizara la revisión detallada de las



propuestas técnicas, alguna de ellas pudiera ser desechada. Los importes totales que ofrecieron los licitantes para la ejecución de la obra objeto de esta Licitación quedó como sigue:

LICITANTE	MONTO (ANTES DE I.V.A.)
ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS	\$4,085,464.19
INGENIERÍA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	\$4,620,738.92
VIKAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,398,022.90
CANTERAS Y CONSTRUCCIONES CUENCAMÉ, S.A. DE C.V.	\$4,539,593.90

Una vez asentado lo anterior, se analizaron las propuestas técnicas y económicas de los licitantes que acudieron al acto de presentación, de conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, que a la letra dice:

Artículo 45. "Los Entes Públicos, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar".

... Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, en contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

Hecha la evaluación, basada en la revisión, análisis y estudio de las propuestas técnicas y económicas, las posturas quedaron de la siguiente manera:

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, se procedió a efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes y se verificó que estas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación; que el programa de ejecución fuera factible de



realizar, dentro del plazo solicitado, con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales fueran las requeridas por la Universidad Juárez del Estado de Durango.

Una vez efectuada la revisión mencionada, las propuestas quedan de la siguiente manera:

LICITANTE: INGENIERÍA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El licitante de referencia presenta una propuesta económica por encima del presupuesto base de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Ver comparativa adjunta a la presente Acta de Fallo.

En virtud de lo señalado anteriormente, y conforme al Artículo 45, primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, y en el numeral 14, primer párrafo; así como en el numeral 15, fracción XI, que se establecen en las bases de esta Licitación, la convocante desecha la propuesta del licitante referido, dado que se confirma lo siguiente:

NUMERAL 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará suficiente para desechar una propuesta cualquiera de las siguientes causas:

x1) Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos, por lo que las proposiciones económicas que se encuentren por encima del presupuesto base de la UJED, serán desechadas, dado que no será factible su pago.

LICITANTE: CANTERAS Y CONSTRUCCIONES CUENCAMÉ, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El licitante de referencia presenta una propuesta económica por encima del presupuesto base de la Universidad Juárez del Estado de Durango. Ver comparativa adjunta a la presente Acta de Fallo.

En virtud de lo señalado anteriormente, y conforme al Artículo 45, primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, y en el numeral 14, primer párrafo; así como en el numeral 15, fracción XI, que se establecen en las bases de esta Licitación, la convocante desecha la propuesta del licitante referido, dado que se confirma lo siguiente:

NUMERAL 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará suficiente para desechar una propuesta cualquiera de las siguientes causas:



xi) Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos, por lo que las proposiciones económicas que se encuentren por encima del presupuesto base de la UJED, serán desechadas, dado que no será factible su pago.

Por lo que respecta a las propuestas presentadas por los licitantes **ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS** y **VIKAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, no presentan incumplimientos a los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, tanto en los aspectos técnicos como en los económicos, por lo que, conforme al Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, sus proposiciones se califican como solventes.

Las ofertas económicas que presentan dichos licitantes quedan de la siguiente manera:

LICITANTE	MONTO (antes de I.V.A.)
ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS	\$4,085,464.19
VIKAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,398,022.90

Ordenados luego de la revisión documental, de menor a mayor, dichas propuestas solventes quedan como se señala a continuación:

ORDEN	LICITANTE	MONTO ANTES DE I.V.A.
1	ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS	\$4,085,464.19
2	VIKAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,398,022.90

Con base en lo anterior, y conforme al Artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, así como, en lo que no se oponga a la citada Ley, en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, la Lic. Ana Bertha Adame García, Subsecretaria General Administrativa de la UJED, y facultada para presidir este acto, da lectura al siguiente

FALLO

La propuesta más conveniente para la Universidad Juárez del Estado de Durango, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para esta Licitación, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias



pertinentes, es la presentada por el **ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS**, con un monto de **\$4,085,464.19 (cuatro millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 19/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado vigente.

El contrato será firmado el próximo día 05 de septiembre de 2025 en la Sala de Juntas de la Subsecretaría General Administrativa de la UJED, ubicada en el segundo nivel del Edificio Central, sito en calle Constitución No. 404 Sur, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.

No habiendo otros puntos que tratar, se da por concluido el presente acto, firmando al calce todos los que en el intervinieron, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sin que la falta de alguna de ellas invalide la presente.

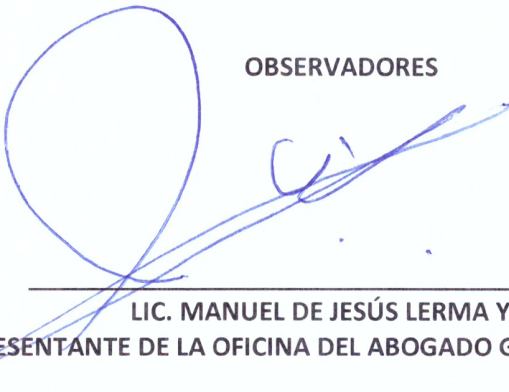
POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO



LIC. ANA BERTHA ADAME GARCÍA,
SUBSECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

ARQ. HERMENEGILDO RAMOS BOLIVAR,
COORDINADOR DE OBRAS

OBSERVADORES



LIC. MANUEL DE JESÚS LERMA YEN,
REPRESENTANTE DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UJED



UJED
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL
ESTADO DE DURANGO

R-PSA-SSGAD-CO-01.1,M

**"Acta de Junta de Lectura de Fallo"
DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN No. UJED-FAM-IO-005-2025**

POR LOS LICITANTES

ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS

**ING. JOSÉ ROGELIO MARTÍNEZ GARCÍA,
REPRESENTANTE DE INGENIERÍA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.**

**ARQ. KARLA DANIELA ORTEGA DAMAS,
REPRESENTANTE DE VIKAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**ARQ. ANNAKAREN SILVA OROZCO,
REPRESENTANTE DE CANTERAS Y CONSTRUCCIONES CUENCAMÉ, S.A. DE C.V.**



UJED
UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL
ESTADO DE DURANGO

UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE OBRAS

RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

LICITACIÓN No.

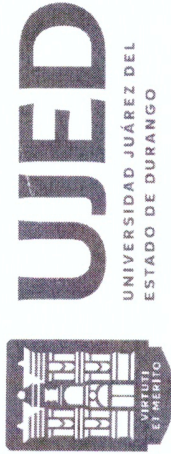
UJED-FAM-IO-005-2025

PRESUPUESTO BASE DE LA UJED

\$4,539,404.66

LICITANTES	IMPORTE (ANTES DE I.V.A.)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN RESPECTO AL PRESUPUESTO BASE DE LA UJED
ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS	\$4,085,464.19	-10.00%
INGENIERÍA DEL GUADIANA, S.A. DE C.V.	\$4,620,738.92	1.79%
VIKAI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,398,022.90	-3.11%
CANTERAS Y CONSTRUCCIONES CUENCAMÉ, S.A. DE C.V.	\$4,539,593.90	0.004%

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE, COMO DOCUMENTO ANEXO, DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN No. UJED-FAM-IO-005-2025



"Lista de Asistencia de Registro de Participantes"

ACTA DE LECTURA DE FALLO

LICITACIÓN No. UJED-FAM-IO-005-2025

PERFORACIÓN DE POZO PARA EXTRACCIÓN DE AGUA EN LA FACULTAD DE AGRICULTURA Y ZOOTECNIA

02 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE	INSTITUCIÓN/EMPRESA	FIRMA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Diana Rodarte Asneros	Contraloría UJED		diana.rodarte@ujed.mx	6181599803
Raúl Salazar Contreras	Contraloría		raul.salazar@ujed.mx	6181034083
MARIA COLEDA VICENTE PAZ	LICITACIONES		mvicente@ujed.mx	618 827-1246
Felipe Contreras Salinas	Mismo		ingfelipecontreras@gmail.com	6181570882
Manuel de J. Leona	Apoyado GAI			
HERNÁNDEZ GILDO RAMOS BOUVAR	OBRAS			